

MAT.: Aprueba Contrato de Trabajo de Don Álvaro

Casimiro Muñoz Rojas.

ALGARROBO,

1 7 DIC 2020

**DECRETO Nº P** 

2608 ..

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD** DE ALGARROBO SECRETARÍA MUNICIPAL

## **VISTOS:**

- 1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el
- 3. Lo dispuesto en el DFL 1 Código del Trabajo.
- 4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
- 5. Decreto Alcaldicio Nº 1880 de fecha 10.12.2020; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2021.
- 6. Decreto Alcaldicio N° 2956 de fecha 30.12.2019, "Establece Orden de Subrogancias en la Municipalidad de Algarrobo".
- 7. Oficio N° 283 de fecha 09 diciembre 2020.
- 8. Contrato Individual de Trabajo a plazo fijo, suscrito de fecha 15 de diciembre 2020, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Don Álvaro Casimiro Muñoz Rojas.

## **CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de contratar a personal calificado para desempeñar labores y funciones en seguridad ciudadana y apoyo en fiscalización, con motivo de la temporada estival 2020 - 2021.

## **DECRETO:**

- I. Apruébese Contrato de Trabajo a Plazo Fijo, suscrito entre la llustre Municipalidad de Algarrobo y Don Álvaro Casimiro Muñoz Rojas, Cédula Nacional de Identidad Nº chileno, soltero, con domicilio en Parcela
- II. Páguese una remuneración bruta mensual de \$ 580.000.- (quinientos ochenta mil pesos) o la proporción que corresponda de acuerdo con los días trabajados, si el periodo de labores fuere inferior a un mes por periodos vencidos.
- III. Impútese el gasto que a la cuenta 21, Ítem 03, Asignación 004, denominada "Otras Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo", del Presupuesto Municipal vigente.

IV. Un ejemplar del contrato deberá adjuntarse al presente Decreto y sus cláusulas se entenderan que forman parte de este acto administrativo, para todos los efectos legales.

COMUNÍQUESE, REGISTRESE en

de la República, PUBLÍQUESE

NA FATIMA MOYANO MEJIAS

(2)

SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/U.C./PYU/ivm.

**DISTRIBUCIÓN:** 

Secretaría Municipal

Interesada

Archivo

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO. UNIDAD DE CONTRO

RECEPCIÓN: 2 1 DIC 2020

FECHA SALIDA: .2.1. D.I.C OBSERVACIÓN Nº ......

LUIS YÁÑEZ MALDONADO ALCALDE